

**United Nations**  
**ECONOMIC**  
**AND**  
**SOCIAL COUNCIL**

**Nations Unies**  
RESTRICTED  
E/CN.12/AC.1/W.13  
9 June 1949  
ORIGINAL: SPANISH  
**CONSEIL**  
**ECONOMIQUE**  
**ET SOCIAL**

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

PROYECTO DE INFORME A LA SESION PLENARIA DE LA  
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA EN SU  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, PRESENTADO POR EL  
COMITE No. 1 (AGRICULTURA).

1.- Generalidades.

El Comité No. 1 fué establecido por el Segundo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, bajo la presidencia del Sr. Urgellés Casañaño y celebró sesiones. En la primera de ellas el Sr. Romeu y Jaime (El Salvador) fué elegido Vice-presidente y el Sr. Incháustegui (República Dominicana) Relator. La tarea encomendada al Comité consistió en la consideración de los siguientes documentos:

- 1.- Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina (E/CN.12/82);
- 2.- Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA (E/CN.12/83);
- 3.- Informe del Secretario Ejecutivo sobre "Perspectivas del Desarrollo de la Agricultura" (E/CN.12/86).

El Comité consideró que ciertos aspectos del desarrollo agrícola se encuentran tan íntimamente relacionados con el de la industria en la América Latina, que en el Capítulo I sobre Industria Fabril, del Estudio Económico (E/CN.12/82) debería también considerarse en el seno del Comité ya que

/al material

el material comprendido en dicho Capítulo puede constituir antecedente valioso para permitir al Comité recomendar las medidas apropiadas en el aspecto importante de las relaciones entre la agricultura y la industria.

Además el Comité contó con la ventaja de numerosas declaraciones hechas por distintas delegaciones y observadores.

La labor del Comité se vió grandemente facilitada por la amplitud de los informes presentados por la Secretaría, por el Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA, y expresa su satisfacción por la calidad de estos trabajos.

En el exámen de los informes materia de debate, el Comité se dió cuenta de la magnitud de la labor a realizar por los Gobiernos y por los pueblos de América Latina, para mejorar los niveles de vida en la región.

Por consiguiente es necesario intensificar el desarrollo de la agricultura latinoamericana.

El Comité considera que este objetivo puede ser alcanzado solamente mediante la adopción de medidas coordinadas y conjuntas que se apliquen tanto a los aspectos inmediatos como a los aspectos de largo plazo del problema. El Comité está convencido, asimismo, de que el desarrollo industrial debe también fomentarse en forma simultánea y que deben igualmente emprenderse acciones paralelas en materia de transportes y finanzas. La relación recíproca entre todos estos campos de la actividad económica ha quedado evidenciada en las conclusiones del Informe presentado por el Grupo Mixto de Trabajo. Está claramente demostrado que es preciso

/conseguir

conseguir un abastecimiento más adecuado de suministros agrícolas adaptables y al mismo tiempo la movilización de los recursos financieros y de transporte de la región. El Comité somete, por lo tanto, a la consideración de la Comisión el siguiente proyecto de resolución:

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: Que la inestabilidad y baja productividad de la agricultura se deben, entre otros factores, a las fluctuaciones de la demanda efectiva y al insuficiente uso de la técnica moderna.

CONSIDERANDO: Que las fluctuaciones de la demanda efectiva y su bajo nivel obedecen, en general, a la falta de un desarrollo económico equilibrado y a la escasa productividad de los países menos desarrollados.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo económico intensivo y equilibrado de esos países, y al aumento de su productividad se contribuirá efectivamente mediante la industrialización y mecanización de los mismos;

CONSIDERANDO: Que la industrialización de la América Latina no es incompatible con el desarrollo de la producción agrícola, sino que es un factor necesario para su completo desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la solución de los problemas de la agricultura no puede encararse desde el punto de vista de la técnica agrícola exclusivamente, sino que debe vincularse estrecha e íntegramente al problema de la industrialización y en

/general al

general, al desarrollo económico equilibrado de los países de la América Latina;

CONSIDERANDO: También, que el desarrollo industrial de la América Latina no sólo contribuye al desarrollo de la agricultura mediante la estabilización y la elevación de los niveles de demanda efectiva sino que también la provee de varios de los requisitos técnicos indispensables para acrecentar su productividad;

CONSIDERANDO: Por último, que entre esos requisitos técnicos indispensables tiene fundamental importancia el abastecimiento a precios y en condiciones accesibles a los agricultores, de maquinaria, equipo y accesorios agrícolas adecuados a las distintas necesidades de la América Latina;

RESUELVE:

A) Dejar sentado, como principio indicador para futuros trabajos de la Secretaría, ya los realice por sí misma como en colaboración con las Organizaciones Especializadas, o con cualquier clase de organismos de estudio o investigación, que en todo trabajo sobre posibilidades y necesidades de desarrollo agrícola en la América Latina deberá tenerse en cuenta, como factor de importancia fundamental, la estrecha interdependencia que existe entre el desarrollo agrícola y el desarrollo industrial;

B) Dejar sentado que uno de los requisitos

/primordiales

primordiales para lograr el aumento de la productividad en la agricultura es el abastecimiento, a precios y en condiciones accesibles a los agricultores, de la maquinaria equipo y accesorios agrícolas adecuados a las necesidades de la América Latina:

II.- Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina  
(E/CN.12/82)

El Comité examinó el Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina y expresó su agrado por el aporte que representa este trabajo de la Secretaría. Esta sección del Estudio presenta un panorama apropiado del estado de la agricultura en América Latina. En el corto tiempo que tuvo a su disposición, la Secretaría trató de indicar en líneas generales la fisonomía de la producción y distribución de artículos agrícolas y los cambios ocasionados por la guerra. El Comité considera que este primer intento constituye antecedente valioso para la información de los gobiernos y el futuro trabajo de la Comisión. Sin embargo, sería necesario un estudio más detallado, que permitiera a los gobiernos tomar medidas en la materia. Con tal propósito, es indispensable no sólo poseer un estudio general de la situación en el conjunto regional, sino también en cada país, considerado individualmente. El Comité se da cuenta de las dificultades que implica la realización de estos estudios, ya que en múltiples casos se carece de información suficiente. El buen éxito de una tentativa de esta naturaleza depende de los propios gobiernos. El Comité insta a los Gobiernos a prestar plena colaboración a la CEPAL, en la preparación de futuros

Estudios Económicos a fin de que pueda proporcionar el tipo concreto de información que ha de darle pleno valor.

El Comité tomó nota, a este respecto, de que no se ha prestado atención suficiente a las Antillas y a la América Central y expresó la opinión de que debe concederse mayor atención a estas zonas, aunque reconoció que esta deficiencia obedecía principalmente a que el Secretariado no había recibido a tiempo información de los gobiernos. El Comité está enterado de que la elaboración del Estudio en cuestión se encuentra íntimamente relacionado al trabajo de la OAA y de otros organismos, en la región, y de que es necesaria colaboración entre las organizaciones, a fin de evitar duplicación de esfuerzos y lograr mejores resultados. El Comité, por consiguiente, presenta a la consideración de la Comisión Económica para América Latina el siguiente proyecto de resolución:

LA COMISIÓN ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: Que a fin de permitir a los Gobiernos tomar medidas en cuanto al desarrollo de la agricultura, estos deben hallarse plenamente informados del desenvolvimiento agrícola de la región;

TOMA NOTICIA: Del Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina; y

SOLICITA: Del Secretario Ejecutivo, que, cuando emprenda la realización de futuros Estudios Económicos tenga en cuenta las observaciones comprendidas en el presente Informe.

III.-- Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA.

El Comité consideró el informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA. El Comité hizo notar que se trataba de un

esfuerzo encomiable, realizado en forma conjunta por la CEPAL y la OAA, y expresó su satisfacción por la calidad del Informe, ya que constituye el primer estudio importante del problema de los medios de producción en la América Latina, tomada en conjunto. En vista de estas consideraciones el Comité somete a la aprobación de la Comisión el siguiente proyecto de resolución:

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: Que el Consejo Económico y Social, por la resolución número 103 (VI) invitó a las Comisiones Económicas regionales, entre ellas la de América Latina a que, en consulta con las Organizaciones Especializadas estudiara y recomendara una acción coordinada, conducente a obtener un incremento en la producción de artículos alimenticios, mediante la eliminación de los factores que determinan su escasez;

HABIENDO CONSIDERADO: El Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA, realizado en cumplimiento de la Resolución de la CEPAL adoptada en 23 de Junio de 1948 (E/CN.12/60).

TOMA NOTA: Del Informe presentado por el Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA, y

RESUELVE: Transmitirlo

a) a los gobiernos miembros de la CEPAL para su utilización en lo que estimen conveniente.

b) al Consejo Económico y Social para su /conocimiento

conocimiento.

El Comité procedió luego a examinar las sugerencias contenidas en la Sección B del sumario del Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA. El Comité consideró estas sugerencias y fué de parecer que la importancia de algunos puntos era tal, que merecía una resolución adicional por parte de la Comisión. El Comité por lo tanto, somete a la consideración de la Comisión el siguiente proyecto de resolución.

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: que es necesario fomentar y dirigir las tendencias actuales en el uso de la maquinaria agrícola;

CONSIDERANDO: que es necesario aumentar la producción y el uso de fertilizantes y que a éstos debe asignárseles el lugar que les corresponde, dentro del marco de la agricultura tecnificada;

CONSIDERANDO: que las grandes pérdidas anuales de cultivo y granos almacenados causados por insectos, roedores y hongos, podrían evitarse con el mayor y adecuado uso de insecticidas, fungicidas, fumigantes y otros medios de control y de almacenamiento apropiado;

CONSIDERANDO: que la riqueza pesquera de América Latina no se haya suficientemente aprovechada y que la producción pesquera podría incrementarse considerablemente por medio de la utilización de adecuados equipos y aparejos y que es conveniente fomentar y desarrollar tal producción con el objeto de aumentar y mejorar

/la dieta



la dieta de los pueblos;

CONSIDERANDO: que a la par que se adopten medidas para el aumento de la producción agrícola y el uso de los medios de producción es conveniente prestar atención especial a los problemas de investigación, educación técnica, transportes y crédito agrícola;

INSTA a los Gobiernos para que:

Maquinaria Agrícola

- 1.- Por medio de los organismos o entidades que estimen adecuadas o las organizaciones privadas respectivas orienten y coordinen la mecanización agrícola. Para este efecto podrían estudiar el tipo y la adaptabilidad de las maquinarias a las zonas y cultivos susceptibles de mecanización; y propender a que existan talleres de reparación y stocks de repuestos en los principales centros agrícolas para la debida atención de las maquiarias.
- 2.- Den los pasos necesarios para mejorar las herramientas, aperos de labranza y maquinaria agrícola y orienten su manufactura y distribución, con la finalidad de que tales elementos lleguen al agricultor a los mas bajos precios posibles.
- 3.- Propendan a la formación o al perfeccionamiento de empresas estatales, privadas o mixtas que dispongan de equipos mecanizados adecuados, con el objeto de  
/atender las

atender las necesidades de los agricultores que no puedan adquirir estos elementos de trabajo;

4.- Aseguren la continuidad en el funcionamiento de los servicios mecanizados. Con este fin los gobiernos deberían asignar en sus presupuestos de divisas, las sumas necesarias para asegurar el recambio de maquinarias y la obtención de repuestos;

5.- Faciliten la adquisición de los equipos mecanizados mediante el otorgamiento de créditos a plazos convenientes o la formación de cooperativas agrícolas que permitan a los pequeños agricultores proveerse de ellos;

Tomar medidas para  
6.-/capacitar en el manejo, cuidado y reparación de la maquinaria al personal necesario, a fin de obtener mayor eficacia y menor costo en las faenas mecanizadas;

7.- Estudien las condiciones agrícolas de los países y sus zonas, en relación con sus posibilidades de mecanización, mediante la confección de cartas agrológicas;

#### Fertilizantes

8.- Den los pasos necesarios para otorgar créditos a plazos convenientes que faciliten a los agricultores el incremento del uso de abonos y que en la medida de sus posibilidades y siempre que las condiciones locales y la

/existencia de

existencia de materia prima lo aconseje, faciliten y fomenten el establecimiento de industrias de fertilizantes, evitando así un mayor gasto de transporte por largas distancias;

9.- Procuren, hasta donde sea posible, la producción y el uso de abonos a base de guano de corral, propendiendo a la difusión del empleo de estercoleras y asimismo al aprovechamiento de los desperdicios urbanos, estableciendo para ello fábricas que

transformen estos desperdicios en abonos;

10.- Procuren, por todos los medios a su disposición, reducir los precios de transporte y los márgenes de comercialización;

11.- Amplíen los actuales campos de experimentación o se creen otros nuevos, y se difundan los resultados obtenidos con objeto de orientar el empleo de abonos en los diferentes cultivos;

Insecticidas y fungicidas

12.- Fomenten la producción, experimentación y el uso adecuado de insecticidas y fungicidas y de la maquinaria para aplicarlos;

13.- Continúen y amplíen la cooperación internacional en materia de lucha contra las plagas.

14.- Establezcan reservas de insecticidas y fungicidas con una previsión contra posibles emergencias;

/Almacenamiento

### Almacenamiento

- 15.- Lleven a cabo campañas en las escuelas, por la prensa, la radio y el cine para hacer pública la gravedad de los daños y las pérdidas causadas por los organismos que atacan a los alimentos almacenados y además enseñen métodos adecuados de conservación;
- 16.- Cooperen entre si de tal manera que los países más avanzados, ya sea directamente, ya sea a través de los organismos competentes, pongan a la disposición de los demás los conocimientos adquiridos sobre la infestación de alimentos y los métodos de control desarrollados;
- 17.- Establezcan programas de entrenamiento para el personal técnico dedicado a la conservación de alimentos y especialmente sobre los métodos más apropiados para el secamiento de granos y el almacenamiento por métodos de preservación en frío, teniendo en cuenta las experiencias y ensayos realizados sobre la materia;

### Pesquerías

- 18.- Tomen medidas para fomentar la conservación y la distribución de los productos de la pesca, mejorando los métodos de almacenamiento, preservación y transporte;
- 19.- Den facilidades para la adquisición de equipos modernos para la flota pesquera existente y el mejoramiento del diseño de  
/las embarcaciones

las embarcaciones construídas localmente y el aumento de aparejos eficientes de los tipos que ya se utilizan en la región;

20.- Estimulen el consumo de pescado mediante la propaganda adecuada entre la población consumidora;

21.- Reúnan los recursos financieros y técnicos para cooperar, ya sea directamente, ya a través de los organismos competentes, en el fomento de la investigación de los recursos pesqueros y de la flora acuática de la región;

#### Servicios de Divulgación y Extensión Agrícola

22.- Desarrollen o amplíen de inmediato estos servicios proporcionando fondos en escala cada vez mayor y haciendo los arreglos para el entrenamiento del personal necesario;

#### Educación Agrícola

23.- Establezcan más escuelas para la preparación técnica en el campo agrícola y pongan los cursos que allí se impartan al alcance de un segmento cada vez mayor de la población agrícola;

#### Investigación

24.- Efectúen mas investigaciones sobre la aplicación y la adaptación de los diversos suministros agrícolas bajo las condiciones locales, estableciendo para este fin mayor número de estaciones experimentales;

#### /Crédito Agrícola

Crédito Agrícola

25.- Amplíen las facilidades de crédito creando nuevas instituciones, poniendo a la disposición de las ya existentes mayor cantidad de fondos y extendiendo a los agricultores préstamos bajo condiciones que les permitan pagar fácilmente por la compra de suministros agrícolas;

Transportes

26.- Extiendan en gran medida las carreteras y ferrocarriles con objeto de que un mayor número de finqueros puedan llevar sus productos al mercado en forma económica y tener acceso a los centros de distribución de suministros agrícolas.

IV.- Problemas de Interés Común entre la CEPAL y la OAA.

El Comité desea expresar su satisfacción con respecto a la forma en que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Comisión Económica para América Latina han cumplido con las resoluciones tomadas en la primera sesión de la CEPAL, dentro de un marco de la más amplia cooperación. Las relaciones entre ambos organismos son de preponderante importancia, y el Comité hace resaltar la necesidad de que ambas organizaciones se presten la máxima cooperación, en asuntos que corresponden a su jurisdicción común.

Aunque esta colaboración puede abarcar un campo muy amplio, el Comité considera que se podría realizar

/una labor

una labor más efectiva, si se concentrara la atención de ambas organizaciones y su limitado presupuesto, a resolver algunos de los más importantes problemas.

El Comité se permite, por lo tanto, someter a la consideración de la Comisión Económica para América Latina, el siguiente proyecto de resolución:

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: La necesidad de incrementar la producción en América Latina, necesidad ya considerada en el Estudio Económico (Doc. E/CN.12/82) y en el Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA (Doc. E/CN.12/83); y

CONSIDERANDO: que se requieren todavía mas estudios con respecto a ciertos aspectos de este problema;

SOLICITA: Del Secretario Ejecutivo que consulte con el Director General de la OAA sobre el establecimiento de grupos de estudio entre las dos organizaciones para realizar investigaciones complementarias y presentar al próximo Período de Sesiones de la CEPAL y al Consejo de la OAA informes mas completos sobre asuntos que son de interés común, teniendo siempre en cuenta los recursos disponibles en cada país para el financiamiento de los varios tipos de proyectos que se presenten por parte de los gobiernos, principalmente en materia de:

a) Crédito agrícola.

b) Aprovechamientos de aguas (embalses,

regadíos, centrales

regadíos, centrales hidroeléctricas,  
electrificación rural, etc.);

- c) Medios de transportes en las zonas agrícolas existentes y en las zonas de posible desarrollo futuro;
- d) Métodos y medios para la conservación de productos agrícolas y su distribución, tanto en función de mercados internos, como internacionales;

Y ES DE OPINION: que para llevar a cabo con buen éxito esta empresa común, los grupos de estudios deberían trabajar en colaboración estrecha con otros organismos intergubernamentales apropiados y especialmente con el Consejo Interamericano Económico y Social.

#### V.- Problemas Generales de la Agricultura Latinoamericana

Al considerar el Informe del Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA (E/CN.12/83) y el Capítulo IV del Estudio Económico de América Latina (E/CN.12/82) el Comité fué de parecer que era necesario que los gobiernos actuando individualmente, en concierto o en colaboración con las organizaciones internacionales apropiadas, tomaran medidas en el campo general de la agricultura. Entre los aspectos importantes examinados por el Comité están: la erosión, la conservación y la rehabilitación de suelos, el mejoramiento de semillas, el mejoramiento de la ganadería y la lucha contra las plagas y enfermedades. El Comité es de parecer que la lista de problemas examinados no es exhaustiva pero desea llamar la atención de los gobiernos sobre algunos  
/aspectos importantes



aspectos importantes del desarrollo agrícola y por tanto somete a la consideración de la Comisión el siguiente proyecto de resolución:

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: que la conservación del suelo y demás recursos naturales renovables es un problema que debe tenerse siempre en cuenta cuando se adopten medidas para el aumento de la producción agrícola;

CONSIDERANDO: que uno de los medios más eficaces para aumentar el rendimiento de las cosechas por unidad de superficie es la producción y distribución de semillas mejoradas;

CONSIDERANDO: que es necesario prestar atención al mejoramiento de la ganadería como una forma de aumentar la producción de alimentos;

CONSIDERANDO: que todos estos esfuerzos para aumentar la producción agropecuaria se verían perjudicados si no se presta la debida atención a la sanidad tanto animal como vegetal;

INVITA: a los gobiernos para que, por sí, en concierto o en cooperación con las agencias apropiadas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos y tomando en consideración las conclusiones adoptadas por las varias conferencias internacionales sobre la materia:

a) estudien sus problemas de uso, conservación y rehabilitación de recursos naturales

/renovables; b)

renovables;

- b) propendan al aumento de la producción y distribución de semillas mejoradas en cantidades suficientes;
- c) fomenten el mejoramiento de la ganadería y los métodos de alimentación animal; y
- d) fomenten el control de las enfermedades de animales y plantas.